



Incorpórese dentro de las bases curriculares de la educación Básica y Media, la asignatura de educación financiera.

Antecedentes

En las últimas décadas, Chile ha experimentado una transformación económica profunda, acompañada de un acceso masivo al crédito, la proliferación de servicios financieros y un sistema de consumo cada vez más complejo. Sin embargo, esta modernización financiera no ha sido acompañada de una alfabetización económica suficiente, lo que ha generado un preocupante fenómeno de sobreendeudamiento que afecta a millones de familias chilenas.

Según datos del Banco Central y diversas entidades financieras, un número significativo de personas destina una parte importante de sus ingresos mensuales al pago de deudas, muchas veces contraídas sin una adecuada comprensión de sus implicancias o sin una planificación que considere los ingresos reales del hogar.

Este problema no puede seguir siendo abordado únicamente como una falla individual. La falta de herramientas de educación financiera en las etapas tempranas de la vida evidencia un déficit estructural del sistema educativo chileno. Actualmente, no existe una asignatura obligatoria, sistemática y transversal de educación financiera en los niveles de Enseñanza Básica ni Media, lo cual impide que niñas, niños y adolescentes desarrollen habilidades básicas de planificación, ahorro, análisis de riesgo, consumo responsable o emprendimiento.

Está comprobado que incluir contenidos de educación financiera desde edades tempranas mejora significativamente la toma de decisiones económicas en la adultez,



fomenta la independencia económica, promueve el bienestar familiar y estimula el desarrollo de iniciativas personales y sociales sustentables. De allí que incorporar la educación financiera como asignatura obligatoria en las bases curriculares no solo responde a una necesidad urgente, sino también a una visión integral del desarrollo humano y ciudadano.

Estamos convencido de que al incorporar el aprendizaje de conceptos como presupuesto, ahorro, endeudamiento responsable, inversión y seguridad financiera, de forma progresiva en el currículo escolar, adaptado a cada etapa del desarrollo cognitivo y emocional de los estudiantes, fortalecerá la autonomía, el pensamiento crítico y la responsabilidad en el uso de los recursos, contribuyendo directamente a reducir las brechas de desigualdad y a generar condiciones más equitativas para el futuro.

A través de este proyecto, buscamos saldar una omisión en la formación de nuestros estudiantes, reconociendo que la educación financiera no es un lujo ni un conocimiento accesorio, sino una herramienta fundamental para la vida cotidiana de las personas. Esta medida, además responde a compromisos internacionales en materia de inclusión financiera y protección de consumidores, alineando al país con estándares globales que priorizan la educación como base del desarrollo integral de las naciones.

Con el mérito de los antecedentes expuestos, vengo en someter a la consideración de esta Honorable Corporación, el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Incorpórese, en el DFL N°2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Educación, un artículo 30 bis nuevo, del siguiente tenor:



“Las bases curriculares de la enseñanza básica y media deberán incorporar progresivamente la educación financiera, abordando desde los conceptos fundamentales, como el dinero, el ingreso, el gasto y la elaboración de presupuestos personales y familiares, hasta contenidos más complejos, como el ahorro, la inversión básica, la educación tributaria, el consumo responsable, el emprendimiento y la planificación económica, entre otras materias.”


XIMENA OSSANDÓN IRRRÁZABAL
H. Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA BRAVO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VÍCTOR PINO F.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARÍA LUISA CORDERO V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCIA RAPHAEL M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. STEPHAN SCHUBERT R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HUGO REY M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SOFÍA CID V.

